



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 00352

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000179

Concepto: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA NUBE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA NUBE		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



FORMATO N°03

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

Unidad Orgánica	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Denominación de la contratación	Servicios de almacenamiento y respaldo de la información a través de la "Nube" - servicio de repositorio digital DSPACE.

1. Finalidad Pública

Contratar el servicio de almacenamiento y respaldo de la información a través de la "Nube" para el almacenamiento propio y respaldo como parte de los recursos y necesidades virtuales del servicio de los repositorios de tesis y trabajos de investigación a través de servidores dedicados. Con la finalidad de tener acceso a la investigación de los docentes y estudiantes, trabajo técnico-científico, datos especializados, tesis académicas y similares. Este aprovisionamiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 014-2018-MINEDU, en relación con las disposiciones sobre el funcionamiento de las instituciones, dicho servicio estará a disposición de los estudiantes y docentes de la ESABAC.

2. Antecedentes

- Ley N.º 30035. Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto. Promulgada en junio de 2013.
- Ley Universitaria N.º 30220. Promulgada en julio de 2014.
- Decreto Supremo N.º 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley N.º 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- El repositorio institucional permitirá seguir cumpliendo el objetivo estratégico del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y considerando que el proceso de servicio de los Repositorios Digitales siga en funcionamiento, por ser parte de la ruta crítica de las CBC, se determinó que es de suma importancia continuar con los servicios digitales que están en producción y además continuar con el avance de este plan de implementación.

JUSTIFICACIÓN

Las nuevas tecnologías de la información deben de impulsar la expansión del conocimiento en todas las entidades públicas, permitiendo a los usuarios internos y externos perfeccionarse mediante la capacitación y el desarrollo, el mejoramiento de los conocimientos existentes a partir del descubrimiento de otras habilidades básicas que potencializan a los usuarios. En consecuencia, el uso de este servicio informativo dará un respaldo mayor en cuanto a seguridad y aplicación para el mejor desarrollo del plan de implementación y su contenido. Lo cual permitirá que el Repositorio Digital de la UNADQTC convertirse en un instrumento importante de la Gestión de Conocimiento y será de carácter académico y/o documental relevante para la UNADQTC, en formato digital, debidamente organizado para facilitar la búsqueda recuperación de información de la misma por los usuarios. Este enfoque está alineado con el artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 014-2018-MINEDU, que establece disposiciones sobre el funcionamiento





de las instituciones, asegurando que el servicio esté disponible para estudiantes y docentes de la ESABAC (Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes de Cusco).

3. Objetivos de la Contratación

OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio de alquiler de infraestructura en la Nube (servidor dedicado) para el almacenamiento y respaldo de metadatos e información para el Repositorio Institucional Digital de la UNADQTC como plataforma de acceso a la investigación de los docentes y estudiantes, trabajo técnico-científico, datos especializados, tesis académicas y similares. Este aprovisionamiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 014-2018-MINEDU, en relación con las disposiciones sobre el funcionamiento de las instituciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el alquiler de servicios de servidor dedicado VPS o infraestructura en la Nube, para la implementación y avance del plan de implementación del repositorio institucional virtual.
- Contribuir instalación y configuración de la aplicación DSPACE, con la configuración para la integración con ALICIA y RENATI, de acuerdo a las especificaciones de CONCYTEC.
- Contar con un soporte técnico especializado en DSPACE.

4. Alcances y Descripción del Servicio

Servicios de alquiler de un servidor dedicado para el almacenamiento y respaldo de la información a través de la "Nube" (servidor dedicado).

Además, se debe contar con el servicio de backup quincenal de toda la infraestructura en la "nube", es decir el "repositorio DSPACE". Para lo cual se necesitará los siguientes recursos y aplicaciones detalladas a continuación:

- INSTALACIÓN DE DSPACE

- Instalación del sistema operativo para el servidor Ubuntu v. 22.04 o similares.
- Instalación de Java.
- Instalación del servidor Apache Tomcat.
- Instalación del motor de base de datos PostgreSQL.
- Despliegue de DSPACE 6.3 o superior .
- Cronjobs para actualización del OAI-PMH.
- Despliegue de interface en Angular
- Configuración para la integración con ALICIA y RENATI de acuerdo a las especificaciones de ALICIA-CONCYTEC.
- Ingreso de metadatos (ALICIA/UNDQT).
- Creación de comunidades y subcomunidades.
- Habilitar redirección HANDLE(con subdominio repositorio.unadqtc.edu.pe).
- Habilitar sistema AWStats para mostrar estadísticas asociadas al repositorio.

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VPS(12 MESES)

- Procesador 4 Núcleos o más.
- Disco duro de 200 GB o más.
- Memoria RAM de 16 GB o más .
- 1 IP pública.
- Ancho de Banda 2 TB (mínimo).
- Certificado de seguridad SSL Incluido.
- Acceso root (usuario SSH y usuario FTP) en el servidor para la Oficina de Tecnologías de la Información.





- Copia de seguridad quincenal (backup del directorio activo, backup de la base de datos y backup del sistema operativo).
- Software de prefijo HANDLE 20.500.14400.

- SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

- Entrega de **superadmin** a la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Incluye una capacitación al personal o equipo encargado de subir los trabajos de investigación (Vicepresidencia de Investigación).
- Incluye capacitación al personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Disponibilidad en horario de oficina de lunes a viernes.

- COPIA DE SEGURIDAD DSPACE

- Entrega a la Oficina de Tecnologías de la Información de una copia de seguridad quincenal, esta copia de seguridad incluye: copia de seguridad de la base de datos, copia de seguridad del directorio activo de instalación (DSPACE) y copia de seguridad del sistema operativo.

4.1. Actividades: Servicio e implementación de infraestructura y servidores virtuales en la nube.

4.2. Recursos a ser provistos por el proveedor: El proveedor debe contar con el equipamiento adecuado para garantizar el servicio ofertado, además de contar con profesionales con experiencia en la configuración de infraestructuras de servidores virtuales, Cloud Computing, o en la configuración de infraestructura en la Nube.

4.3. Seguros: El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice concernientes al servicio, así mismo debiendo responder por la ejecución de esta.

4.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal:

- **Mantenimiento Preventivo:** El proveedor deberá contar con la infraestructura y recursos necesarios para el normal desarrollo y mantenimiento de la infraestructura virtual.
- **Soporte técnico:** Disponibilidad en horario de oficina de lunes a viernes (9 am a 6 pm).
- **Capacitación y/o entrenamiento:** La empresa proveedora deberá brindar una capacitación al personal o equipo encargado de su mantenimiento, adicionalmente deberá enviar un manual del uso de los servicios, incluyendo accesos, usuarios y claves, dentro de los 15 días de notificada la orden de servicio.
- **Disponibilidad:** 99.9% de tiempo de disponibilidad del servidor.

5. Requisitos del Proveedor

- Ser persona natural o jurídica que acredite ser representante oficial o propietario de la empresa matriz, que haya contratado con el estado en alguna ocasión.
- Tener experiencia en instalación de DSPACE para instituciones de educación superior universitaria, con la respectiva integración con ALICIA y RENATI.
- Contar con RNP
- Contar con RUC activo del rubro
- Acreditar experiencia en instalación de DSPACE en los últimos tres (03) años, mediante contratos y/o ordenes de servicio y/o comprobantes de pago o cualquier otra documentación que acredite la experiencia en el servicio
- El postor deberá presentar ficha técnica del servicio de manera obligatoria.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Plazo: El plazo para la instalación del servicio será en 15 días contados a partir de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio.





Plazo: de prestación de servicio será de 01 año, contados a partir de la recepción del orden de servicio.

Tiempo: El tiempo de servicio del servidor dedicado VPS, soporte técnico y respaldo en la nube será a partir de la suscripción del acta de instalación del servicio.

7. Resultados Esperados-Entregables

Infraestructura en la Nube operativo durante el plazo contractual, con atención las 24 horas y los 7 días de la semana, incluido feriados. El proveedor presentará e informará la conformidad de instalación e integración con ALICIA y RENATI de acuerdo a las especificaciones de CONCYTEC.

Carta de actividad N°01- Describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 04 del presente – Términos de referencia (TDR)

- Instalación de DSPACE
- Características técnicas del VPS
- Servicio de soporte técnico
- Copia de Seguridad

8. Conformidad

Sera otorgado por la Vicepresidencia de Investigación previo informe técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). Se otorgará conformidad previa entrega del repositorio digital DSPACE (Backup) y el cumplimiento del TDR en todos sus extremos.

9. Forma y Condiciones de Pago

La forma de pago será de forma única, cuando la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) remita un informe técnico validando el cumplimiento del servicio según el TDR.

10. Confidencialidad *(De corresponder)*

Debe existir confidencialidad total por la seguridad de la información correspondiente.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

- a.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
- a.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el Área Usuaría podrá establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, El Contratista (proveedor) es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, El PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivosde-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/>





15. CLAUSULA PATRIMONIAL

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras o datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública). Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
VICEPRESIDENCIA
DE INVESTIGACIÓN
[Firma]
VICÉ PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GÉNERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIÍSPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

.....
Identificado con RUC N° N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo-General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas, validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :.....

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

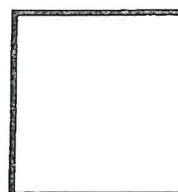
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)